

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46131 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso ordinario 1293/2020 de la mercantil THEBRAVECOMPANY, S.L., por auto de fecha 16/11/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 470 TRLC. Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 LC y 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 2 de diciembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200061764-1